



ALCALDIA MAYOR DE TUNJA

DECRETO No. 209 DE 2021

(27 de mayo)

Por el cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Tunja, para la vigencia fiscal 2021

EL ALCALDE MAYOR DE TUNJA

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en Especial las Conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Municipal 047 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Municipal No. 022 del 11 de noviembre de 2020, se estableció el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja, para la vigencia Fiscal del año 2021.

Que mediante Decreto No. 0363 del 10 de diciembre 2020 se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la vigencia 2021, establecido mediante Acuerdo No. 0022 de 2020, en cumplimiento del Acuerdo Municipal 047 de 2008, en concordancia con el Decreto No 111 de 1996.

Que el artículo 64 del Acuerdo 0047 de 2008, establece que las modificaciones al Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante Decreto expedido por el jefe del órgano respectivo

Que la Secretaría de Educación Municipal mediante oficio fechado el 18 de mayo de 2021, solicita se hagan algunos traslados presupuestales, de los recursos del Sistema General de Participaciones- Educación.

Que se hace necesario contracreditar y acreditar algunos rubros para funcionamiento de la Administración Municipal.

Que por lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos del Municipio de Tunja para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON 95/100 (\$ 637.127.137,95) M/CTE**, de acuerdo al siguiente pormenor:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	637,127,137.95
2.1	FUNCIONAMIENTO	130,000,000.00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130,000,000.00
2.1.3.07	PRESTACIONES SOCIALES	130,000,000.00
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	130,000,000.00
2.1.3.07.02.01	MESADAS PENSIONALES	130,000,000.00
2.1.3.07.02.01.01	Mesadas pensionales con cargo a la Entidad (Recursos Propios)	130,000,000.00
2.3	INVERSION	507,127,137.95
2.3.9	GASTOS DE INVERSION	507,127,137.95
2.3.9.06	INVERSION SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	507,127,137.95
2.3.9.06.22	SECTOR EDUCACION	507,127,137.95
2.3.9.06.22.01	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.	507,127,137.95
2.3.9.06.22.01.01	PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION - ESTRATEGIA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA - PRESTACION DE SERVICIOS -	507,127,137.95
2.3.9.06.22.01.01.05	ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	54,007,304.80
2.3.9.06.22.01.01.05.01	Administración de Servicio Educativo	54,007,304.80
2.3.9.06.22.01.01.06	SOSTENIMIENTO Y AMPLIACION DE COBERTURA	341,285,020.00
2.3.9.06.22.01.01.06.01	Contratación de la prestación del servicio educativo	341,285,020.00
2.3.9.06.22.01.01.09	PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION - NEE	111,834,813.15
2.3.9.06.22.01.01.09.01	Necesidades Educativas Especiales NEE	111,834,813.15

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos del Municipio de Tunja para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON 95/100 (\$ 637.127.137,95) M/CTE**, de acuerdo al siguiente pormenor:

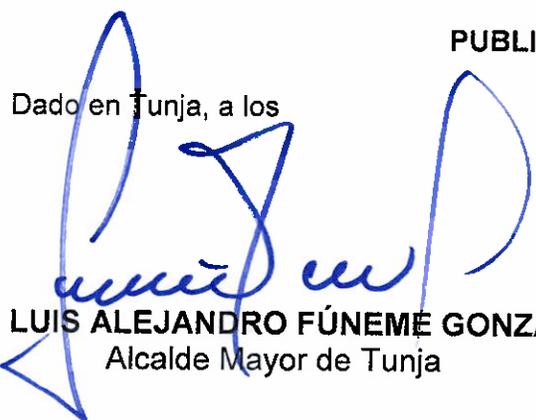
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	637,127,137.95
2.1	FUNCIONAMIENTO	130,000,000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	35,000,000.00
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y/O PLANTA TEMPORAL	35,000,000.00
2.1.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	35,000,000.00
2.1.1.02.01.02	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	35,000,000.00
2.1.1.02.01.02.01	Prima de Movilización	35,000,000.00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	95,000,000.00

2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	95,000,000.00
2.1.2.02.03	OTROS GASTOS GENERALES	95,000,000.00
2.1.2.02.03.01	Impuestos, Tasas, Multas y Derechos	95,000,000.00
2.3	INVERSION	507,127,137.95
2.3.9	GASTOS DE INVERSION	507,127,137.95
2.3.9.06	INVERSION SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	507,127,137.95
2.3.9.06.22	SECTOR EDUCACION	507,127,137.95
2.3.9.06.22.01	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.	507,127,137.95
2.3.9.06.22.01.01	PROGRAMA NOS UNE LA EDUCACION - ESTRATEGIA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA - PRESTACION DE SERVICIOS -	507,127,137.95
2.3.9.06.22.01.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	102,745,310.95
2.3.9.06.22.01.01.01.01	Personal Docente	102,745,310.95
2.3.9.06.22.01.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA ADMINISTRATIVOS	400,000,000.00
2.3.9.06.22.01.01.03.02	Aportes a la seguridad social en salud	400,000,000.00
2.3.9.06.22.01.01.13	SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA	4,381,827.00
2.3.9.06.22.01.01.13.01	Sistema de responsabilidad penal para adolescentes	4,381,827.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a los


LUIS ALEJANDRO FÚNEME GONZÁLEZ
 Alcalde Mayor de Tunja


JEFFER IVAN OCHOA SANGUÑA
 Secretario de Hacienda

Revisó: Libardo Ángel González, Asesor Jurídico.

Revisó: Luis Felipe Angarita, Profesional Especializado Presupuesto

Proyectó: Gladys Stella Camacho R, Profesional Universitario